



DECRETO N° 1778
TEMUCO,
05 DIC. 2016
VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29/11/2016 presentada por Belen Saavedra Cofre Eirl.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26003
Actividad Económica	: BAZAR Y PAQUETERIA
Código Actividad	: 523.290
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 1301 LOCAL 5
Nombre Del Contribuyente	: BELEN SAAVEDRA COFRE EIRL
Rut	: 76.607.041-8
Dirección Particular	: MANUEL RODRIGUEZ N° 1301 LOCAL 5
Nombre Rep. Legal	: SAAVEDRA COFRE BELEN YILDA DE LOS ANGELES
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 29.11.2016
Otorgación N°	: 471
Fecha Otorgamiento	: 29.11.2016
Rol Avalúo	: 54 -4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



1188623